

APUNTES PARA UNA TEORIA DE LA ANTIDEMOCRACIA

por JOSE RODRIGUEZ ELIZONDO

Dentro de la amplia gama de actitudes refidas con lo que debiera entenderse por democracia, existe la posibilidad de encontrar una síntesis totalizadora.

Así, podría decirse que existen cuatro maneras fundamentales de no ser demócrata:

La primera, consiste en dar a un sistema de desigualdades el carácter de eterno e inmodificable, sosteniendo que no tiene sentido cambiar un estado de cosas que se ha revelado como el "menos malo".

La segunda, es propia de quienes se atreven a afirmar la necesidad de "perfeccionar las instituciones existentes", para evitar que la presión de los descontentos conduzca a "lo peor".

La tercera, está representada por los exponentes de un revolucionarismo contradictorio, que propone por un lado la necesidad de incurrir en "cambios fundamentales", pero que, por otro, asevera que las estructuras económicas básicas deben seguir el curso de una evolución "natural".

La cuarta, está compuesta por todos aquellos que, aburridos de emplear tácticas defensivas o dilatorias, barren honestamente con los últimos resquicios de formas democráticas invocando, como es lógico, la necesidad de salvar la democracia.

Ese "lo peor" que acicatea los cambios formales, en el segundo caso, está constituido, en orden creciente de perversidad, por la preeminencia de los "revolucionarios" del tercer caso, por la aparición de los golpistas del cuarto caso y por la implantación de una economía socializada. Porque es claro que,

para estos demócratas, la fascistización del poder es un mal menor frente a la posibilidad de una auténtica democracia.

Los dos demócratas mencionados constituyen los distintos tipos politizados que se mueven dentro del marco de la sociedad contractual. Conforman el material sociológico consciente que sostiene el edificio abstracto de la institucionalidad, y que actúa colectivamente con los grupos de poder.

Para ellos, individualmente o colegiados, resulta muy claro que las posibilidades, extensión y límites de las libertades democráticas, dependen estrictamente del grado de solidez de la sociedad que los engendra. Que existe, si pudiera decirse, una ley de la oferta y de la demanda según la cual mientras menos libertades se piden más posibilidades hay de ejercerlas, y mientras menos posibilidades hay de ejercerlas más libertades se piden. Ecuación que tiende a convertir a la democracia y a la libertad en entes tan mitológicos como la famosa mano invisible de Adam Smith.

Por eso es que, procediendo pragmáticamente, abren y cierran las compuertas de la legalidad de acuerdo con sus conveniencias. En este sentido, pueden permitir de manera sorprendentemente amplia el ejercicio de la libre expresión y de otras libertades "subversivas", así como pueden clausurarlas cuando ven que dicho ejercicio está provocando un cambio en la relación de fuerzas. En otras palabras, saben muy bien, muy prácticamente, que las ideas no son fetiches subversivos en sí; que su peligrosidad está en relación directa con la toma de conciencia, y que es esa toma de conciencia la que crea las condiciones para la transformación.

En esta dirección no vacilan en promover hasta la dictación de disposiciones legales tendientes a "proteger la democracia" mediante la persecución, la delación, la eliminación de gruesos contingentes electorales y, en fin, mediante la marcatización del sistema. Sabiendo muy bien que éstas son medidas extremas que los desenmascaran por el sólo hecho de adoptarlas, por lo cual son cuidadosos en la elección del momento adecuado.

En resumidas cuentas, saben usar el derecho como una de las tantas armas políticas que se suelen emplear en la lucha contingente.

Tratando de reducir todo este empirismo a leyes generales, puede afirmarse que la "normalidad institucional" se mantiene, dentro de la lucha por la conquista de la democracia, mientras los grupos no vean amagadas las fuentes reales de su poder.

En el instante en que, dentro de la normalidad institucional, los grupos de poder ven amagadas sus posibilidades, tienden a aprovechar en su favor los resquicios del sistema de ficciones, para cambiar de un modo más favorable para ellos las normas que regulan la personalización del poder. Usando con habilidad los instrumentos, no se inmutarán si barren con esa "seguridad jurídica" conceptualizada como el saber previo a qué atenerse, y barrerán alegremente los sistemas electorales, de calificación de representantes, los requisitos de ilegibilidad y las normas que determinan el cuerpo electoral.

Benévolamente, puede estimarse que esto es sólo una crisis parcial, un principio de quiebra de la institucionalidad, porque existe una instancia superior en la cual la institucionalidad se quiebra sin eufemismo alguno. Es la cuarta instancia de los no demócratas, donde éstos deciden no compliarse más la vida y presentar al mundo su faz limpia de formas democráticas.

Esta cuarta instancia, llamada golpe de Estado, cuartelazo o "gorilazo", en nuestra América Latina, no es sino la dramática confesión de la impotencia del Estado de Derecho edificado sobre bases endebles, y de la subalternidad intrínseca del principio de legalidad.

En este punto crítico de la normalidad institucional aparece en toda su dimensión la paradoja de que la democracia formal sea defendida justamente por quienes la consideran formal, y de que sea violada por quienes han tratado de mistificar su contenido presentándola como una democracia real.

Como es obvio, la solución de estas crisis, parciales y totales, no depende de la aplicación de las normas vigentes, sino de la correlación de fuerzas entre los que valoran las posibilidades que brinda la democracia formal y quienes creen que la democracia formal se ha convertido en un peligro para los intereses de las minorías.

Si la lucha culmina con la mantención de la democracia formal, quiere decir que los auténticos demócratas han ganado una importante batalla ya que no la guerra.

Si la lucha termina con el repudio a la democracia formal, puede reiniciarse el proceso de petición de libertades dentro del esquema "adamsmithiano" y, sobre las ruinas de la institucionalidad violada, nacerá una nueva institucionalidad seudo democrática.

Aparece acá uno de los caracteres distintivos de la democracia invisible: igual que el Ave Fenix, tiene la propiedad de renacer de sus cenizas cuando las circunstancias son favorables. Y las circunstancias son favorables cuando se ha proscrito a los partidos políticos más "peligrosos", cuando se ha eliminado a ciertos dirigentes duros de cabeza, cuando la censura sobre los medios de difusión garantiza que no habrá "excesos" propagandísticos y, en fin, cuando se cree que el pueblo carece de la posibilidad de adquirir perfecta conciencia política de las posibilidades que se reabren. Entonces, ya se puede llamar sin temores a las "fuerzas vivas de la Nación" para que expresen su "libre voluntad" mediante el sufragio "universal", eficazmente "protegido por el secreto".

¿Que esto es una exageración o una caricaturización?

O el típico apasionamiento del "extremismo izquierdista profesional".

Pues ahí está la realidad.

Ahí está, por sobre todas las cosas, el ejemplo estremecedor de Vietnam. De ese pueblo que ha demostrado por siglos su voluntad de autodeterminación. Pueblo al cual sucesivos invasores han tratado de escamotear su independen-

cia, sus riquezas, su libertad, su propia identidad nacional, con todos los recursos de la fuerza natural y de la fuerza juridizada ad-hoc. No vacilando para ello en firmar tratados, en desconocerlos, en simular procesos eleccionarios, en evitar procesos eleccionarios, en invocar la "solidaridad de las democracias" y en poner al mundo frente a la evidencia de un horror desconocido. Imposible de describir.

Desde la "elección" de Ngo Dinh Diem hasta la "elección" de Nguyen Van Thieu, los vietnamitas han visto desfilar todo el repertorio de la democracia contractual y han llegado a darse cuenta, con precisión, del papel que desempeña dentro de la estrategia mundial. Y no sólo ellos, Juristas connotados del establishment norteamericano lo han reconocido de manera sorprendentemente categórica. Prueba de ello lo da el "Memorandum jurídico del Comité de Juristas sobre la política norteamericana con respecto a Vietnam", incluido en el "Congressional Record" a pedido del Senador Wayne Morse, en discurso pronunciado en la primera sesión del período N° 89. En este memorandum queda manifiestamente en claro que los Estados Unidos no sólo han violado los Acuerdos de Ginebra, sino el propio Tratado de Manila, que creó la OTASO con el fin exclusivo de proporcionar una excusa jurídica para violar los Acuerdos de Ginebra. También deja en claro dicho memorandum que las transgresiones flagrantes y reiteradas del "Estado de Derecho" alcanzan directa y rotundamente a la Carta de las Naciones Unidas y a la misma Constitución de los Estados Unidos. Por ello es que el senador Morse, al presentar dicho estudio, no pudo menos de decir:

"La circunstancia de que mantengamos en el sudeste asiático una guerra no declarada, violando **flagrantemente** nuestra afirmación reiterada de que los Estados Unidos están por la sustitución de las reglas de derecho a la ley de la selva de la intervención militar que amenaza la paz mundial, ha golpeado sensiblemente nuestra reputación de nación digna de fe en materia de asuntos internacionales".

Conviene reflexionar un poco más sobre la relación de fuerzas sociales antagónicas reflejadas en las crisis parciales y totales de la institucionalidad, porque constituye uno de los datos más objetivos y científicos de la crisis total del sistema que se plasma en la sociedad contractual.

Existe, a este respecto, la tendencia a considerar que las crisis sucesivas de la institucionalidad son el resultado del puro y simple querer hacer de los grupos, olvidando que el comportamiento de éstos es siempre un comportamiento socialmente condicionado.

En realidad, los fenómenos analizados no son espontáneos ni de responsabilidad exclusiva de las minorías pues, en términos concretos, éstas sólo hacen lo que están en condiciones de hacer. Lo que las masas de presión están en condiciones de soportar o de permitir.

De este modo, puede afirmarse que las crisis institucionales arrojan una ecuación final que sirve para establecer datos fundamentales de la lucha social. Al margen de las operaciones estrictamente "técnicas", toda crisis implica desafíos y respuestas que deben ser tabulados más allá del juridicismo puro, y que no admiten previsiones ni recetarios absolutos. Así, la macartización de un sistema puede revelar la existencia de fenómenos muy diversos y, a veces, hasta antagónicos: puede ser el indicio de un descenso de la presión de las masas, que permite eliminarlas como factor válido, o puede ser la señal de un ascenso de la misma, que pone en peligro la estrategia de los grupos. Todo lo cual demuestra, o puede demostrar, las sutilezas, las contradicciones o las sutiles contradicciones a que son arrastradas las minorías que se balancean en el filo de un poder precario.

Este estado, que puede ser tan angustioso para las masas como para los grupos (por distintos motivos, por supuesto), ha sido provocado en parte importantísima por la concientización de las primeras y por su acceso marginal a los recursos del derecho. Es ésta la razón que permite comprender la sinrazón de que el derecho, para subsistir como estatuto de do-

minación, deba ser violado, tergiversado o modificado ad-hoc. Y no por aquéllos a quienes "asegura" la mantención de la miseria, de la ignorancia, de la alienación, sino por aquellos a quienes asegura la mantención del orden que los favorece. Esto, en verdad, constituye la sintomatología de una época en la cual la legalidad originaria de los no demócratas deja de asegurar de manera absoluta la intangibilidad del *statu quo*.

Es la ineludible paradoja jurídica de esta segunda mitad de siglo.

Pero una paradoja que, como todas, no se destruye por el solo hecho de denunciarla, pues tiene raíces sólidas en la superstición popular.

Hay que estar muy consciente de que la prédica tenaz en torno a la valoración del derecho —concebido como legalidad vigente—, ha venido a sustituir socialmente la autoridad dogmática de la religión medioeval. Cosa que ha reconocido tangiblemente y de una manera equívocamente absoluta Georges Ripert, al decir que "todo jurista es sucesor de un pontífice" y que "siendo el guardián del derecho, se cree obligado a ser el defensor de las leyes".

En este terreno es muy fácil caer en simplificaciones excesivas, por una parte, y en ilusiones desmesuradas, por otra. Sobre todo si la visión teórica que se tiene del proceso político no se confronta periódicamente con lo que acontece en un lugar y en un período determinados.

Así, entre las supersimplificaciones que afloran con mayor pertinencia, está la de postular la necesidad de alejarse del juego establecido por los grupos de poder, debido a que son ellos los que manejan sus reglas. La de inducir a las masas de presión a declarar clausurado el proceso legal, visto que éste no conduce a ninguna parte.

Este criterio, que se funda en la convicción "puesto que para mí lo fue evidente es evidente para todos", puede significar un desconocimiento de la textura de las masas de presión; un intento de suplir la experiencia ajena con la experiencia y

el conocimiento propios y, en casos extremos, puede ser la demostración de que no se considera necesario incorporar a las masas en la lucha por el poder social.

Lo menos que se puede decir a este respecto, es que debe cuestionarse la tentativa de facilitar el trabajo de los grupos de poder. En efecto, son los grupos de poder los que se encuentran abocados al problema de clausurar todos los resquicios legales y de desenmascararse, consecuentemente. Relevarlos de esa obligación, anticipárseles bajo el pretexto de que no conviene hacerles el juego, significa hacerles un juego más favorable aún.

En el de esta concepción simplista existe una mezcla curiosa de romanticismo e individualismo que se manifiesta, principalmente, en una idealización de las masas. En un querer verlas como ellas en realidad no son... o como pueden no ser. En la vida real de una democracia formal no siempre es claro para las mayorías que la pugna interna de los grupos de poder es insustancial; que las distintas maneras de institucionalizar el régimen de propiedad privada con variantes tácticas del sistema; que muchas veces el temor de los ultrancistas de derecho no es por la pérdida del derecho de propiedad, sino por la posibilidad de que su propiedad caiga en otras manos privadas; que abolir el absolutismo de la propiedad privada, sin la abolición conjunta de ésta, es un puro sofisma; que suprimir las diferencias "odiosas" entre las clases no es lo mismo que suprimir la diferencia de clases; que la diferenciación de clases no es un fenómeno exclusivo de vida social; que reconocer la "mayor dignidad" del trabajo, como factor de producción, no mueve un ápice la ubicación del problema.

No debe olvidarse que las masas de presión son lo que la alienación ha hecho de ellas, y que son rescatables para el proceso democrático siempre que no se olvide ese dato fundamental.

Pero, los riesgos de la supersimplificación anotada no radican exclusivamente en la elección de una mala táctica. En-

tre otros peligros mayores, lleva el germen de la confusión entre lo que debe ser la lucha de las masas de presión y lo que es una lucha entre masas de presión, ya que frente a una disyuntiva formulada en términos abstractos, las causas podrían bifurcarse: por un lado, aquellas que aceptan que no se debe seguir practicando un juego que funciona con reglas movedizas; por otro, aquellas que no comprenden la necesidad de arriesgarse cuando aún no han experimentado la violencia desembozada de los grupos de poder. En el medio del debate, los grupos adoptarían diversas actitudes, tales como la de apoyar subrepticamente a una u otra parte de la polémica. Cofundiéndose objetivamente con ellas, pero manteniendo su identidad e intereses subjetivos. Con lo cual, evidentemente, se llegaría hasta a una perversión de la concepción democratizadora que ha originado la confusión.

Lo que los supersimplificadores olvidan, o son incapaces de concebir, es la relación que existe entre la legalidad mantenida y el estado de conciencia social. Porque la legalidad mantenida no es la pura y simple existencia, en los códigos, de disposiciones susceptibles de conducir hacia una adecuada representatividad. No consiste en la sola vigencia formal de las normas que regulan el proceso político. La legalidad mantenida es, o puede ser, mucho más que eso: puede ser la comprobación de que el orden establecido cuenta con masas capaces de defenderlo, de avalarlo o de ser indiferentes frente a un ataque... que es otra manera de defenderlo o avalarlo.

No considerar este dato es no querer considerarlo. Pasar por sobre la realidad para que ésta coincida con los "principios".

Eso en cuanto a las simplificaciones excesivas. Ahora, en cuanto a las ilusiones desmesuradas que se producen en el ámbito de la institucionalidad, consisten, básicamente, en la tendencia a considerar que las trampas y cambios de reglas son agotables y que, en el instante de su agotamiento, se darán las condiciones para conquistar el poder por las vías y con los métodos de las minorías.

La tendencia mencionada es igualmente subjetivista o idealizante. Si la anterior se manifestaba en una idealización de las masas, ésta se manifiesta en una idealización de las minorías. Revela un ansia de creer en la fuerza de la evidencia legal, de lo "cívico" stricto sensu, en desmedro de la multiplicidad de los factores.

Prácticamente, esta ilusión se traduce en la restricción de lo específico masivo. En la destrucción de los factores de presión que son inherentes a las masas y que sólo las masas pueden emplear. En un aplacamiento que puede conducir, objetivamente, a valorar una institucionalidad destinada a asegurar la preeminencia de los grupos de poder.

La desmesurada ilusión está preñada de consecuencias. Una, y muy curiosa, es la de que puede preparar el terreno para que proliferen las simplificaciones excesivas, encadenándose con éstas en una espiral viciosa. En efecto, frente a la evidencia de los errores de esta táctica, sectores importantes pueden llegar a la apatía, al desinterés o a la desesperación. A estados de ánimo poco propicios para el análisis sereno de las perspectivas que no les brindan, pero muy aptos para destrozarlas. De ahí a caer en la trampa del simplismo y relevar a los grupos de su necesidad de clausurar los procesos legales, sólo media un paso.

Otra consecuencia, no menos curiosa, deriva de que los grupos de poder saben descubrir la conveniencia de contar con masas de presión ilusionadas. Justamente a eso obedece la resurrección frecuente de los procesos formales y la promoción de líderes "democráticos" de reemplazo. La experiencia de Centroamérica y de los países del Caribe, puede ilustrar esto con cierta propiedad. Tal vez el caso de Juan Bosch se acerque bastante, en este sentido, a lo paradigmático.

Después de lo expresado, es natural que surja la pregunta: ¿Quién determina, con respecto a un lugar y a un período determinados, si la lucha democrática se encuentra centrada o si, por el contrario, se encuentra sometida a simplismos o ilusiones?

Obviamente, es una pregunta muy especial. Una pregunta que no puede pretender una respuesta que satisfaga las exigencias de empirismo y generalidad de la ciencia política, debido a que requiere la calificación previa del destinatario. Y, en la lucha democrática, no hay destinatarios desprovistos de preconcepciones a este respecto.

Sea que la pregunta se dirija a representantes de los grupos de poder o a representantes de las masas de presión, nacionales o extranjeros, oficiales u oficiosos, la respuesta vendrá ceñida por la ubicación que éstos tienen en la lucha. De esta manera, la dirección en que se haga la pregunta viene a señalar, ineludiblemente, la dirección en que se quiere la respuesta.

Esto no es ni puede ser prueba de la miseria de las ciencias sociales, puestas en trance —difícil trance— de medir la lucha social. En realidad, ésta es la prueba límite de las pretensiones de pureza de los analistas, que gustan de escudarse en la objetividad para imponer sus convicciones.

En síntesis, la respuesta a esta pregunta, que clausura los procesos de clarificación, sólo puede ser respondida desde una toma de posición y desde una tendencia o subtendencia, dentro de esa toma de posición.

En cuanto a su justeza, sólo podrá ser apreciada con los datos que arroje la experiencia histórica. Con las consecuencias vividas y plasmadas en las masas de presión.